



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 448-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 20 de junio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 667-2025-VRA-UNIA de fecha 10 de junio de 2025, con los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 1090 y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 146-2025-UNIA-VRA/DSA de fecha 08 de mayo de 2025, suscrita por la Mag. Jessy Isabel Vargas Flores en su calidad de Directora de la Dirección de Servicios Académicos, informa que la estudiante Jossany Kristhelle Arévalo Valencia desaprobó seis veces la asignatura de Física-I; sin embargo, se acogió a la amnistía aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 267-2025-UNIA-CU y actualmente se encuentra matriculada en dicho curso;

Que, mediante Carta N° 413-2025-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 06 de junio de 2025, suscrita por el Dr. Ángel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 131-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 20 de mayo de 2025 para que sea ratificado en Consejo Universitario, la cual resolvió improcedente la solicitud de rectificación de notas en el curso de Física I de la estudiante Arévalo Valencia Jossany Kristhelle con código de matrícula N° 0017111206 y DNI N° 71055626; asimismo, aceptar la matrícula al Semestre Académico 2025-I, conforme la Resolución de Consejo Universitario N° 267-2025-UNIA-CU;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 17-2025-UNIA-CU de fecha 20 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 131-2025-CF-FICA-UNIA** de fecha 20 de mayo de 2025; en consecuencia, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de rectificación de notas en el curso de Física I de la estudiante Arévalo Valencia Jossany Kristhelle, con Código de Matrícula N° 0017111206 y DNI N° 71055626; asimismo, **ACEPTAR** la matrícula al Semestre Académico 2025-I de la estudiante Arévalo Valencia Jossany Kristhelle con Código de Matrícula N° 0017111206, conforme la Resolución de Consejo Universitario N° 267-2025-UNIA-CU sobre la Amnistía General Universitaria UNIA - 2025;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 131-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 20 de mayo de 2025.

SEGUNDO. – En consecuencia, DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 448-2025-UNIA-CU

rectificación de notas en el curso de Física I de la estudiante Arévalo Valencia Jossany Krithelle, con Código de Matrícula N° 0017111206 y DNI N° 71055626.

TERCERO. – ACEPTAR la matricula al Semestre Académico 2025-I de la estudiante Arévalo Valencia Jossany Krithelle con Código de Matrícula N° 0017111206, conforme la Resolución de Consejo Universitario N° 267-2025-UNIA-CU sobre la Amnistía General Universitaria UNIA - 2025.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Rodríguez
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo